Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 945. /2016 I.

8 JUN. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 55/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.146;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 55/2016 denominado *"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.146*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 12 de mayo, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 55/16: "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.146, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 157/16, de fecha 08 de marzo del 2016, de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita la Adquisición de Lubricantes para la flota de vehículos de esa Dirección.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°425/16) por Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones), de fecha 17 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.146.*
- *En fecha 26 de abril el llamado ID 312.146 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA*
  - *ESTACION BAHIA SRL*
  - *BARCOS Y RODADOS*
  - *PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED*
  - *PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- *En fecha 29 de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 945. /2016 I.

8 JUN. 2016

- *AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
- *ESTACION BAHIA S.R.L.*
- *C.G.S. DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA.*

3. Verificación de los Documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	ESTACION BAHIA S.R.L.	C.G.S. DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	Cumple – 6.250.000	Cumple – 6.379.550	Cumple – 7.818.317
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07).	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere).	Cumple N° 1396411	Cumple N° 1396232	Cumple N° 1394609

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Referencial	Variacion Porcentual %	C.G.S. DE CARLOS GOMEZ SCHEMEDA		Variacion Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.E.I.		Variacion Porcentual %	ESTACION BAHIA S.R.L.	
								Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total
1	15121503-001	ACEITE 15W - 40	9	UNIDAD	TAMBORES	2.200.000	-6	2.079.000	18.711.000	24	2.730.000	24.570.000	19	2.610.000	23.490.000
2	15121503-001	ACEITE 140w	9	UNIDAD	TAMBORES	1.800.000	71	3.084.000	27.756.000	37	2.467.500	22.207.500	66	2.985.000	26.865.000
3	15121504-001	ACEITE 10W o 68 (HIDRÁULICO)	9	UNIDAD	TAMBORES	2.300.000	-19	1.852.000	16.668.000	-22	1.785.000	16.065.000	(9)	2.090.000	18.810.000
4	15121509-005	ACEITE ATF	10	UNIDAD	TAMBORES	6.000.000	-64	2.154.000	21.540.000	-51	2.929.500	29.295.000	(52)	2.880.000	28.800.000
5	15121509-005	ACEITE 90	11	UNIDAD	TAMBORES	2.000.000	19	2.375.000	26.125.000	23	2.467.500	27.142.500	31	2.620.000	28.820.000
6	15121509-005	ACEITE 2T	52	UNIDAD	Botellas de 900 ml	25.000	-32	17.120	890.240	-35	16.275	846.300	(38)	15.500	806.000
									111.690.240			120.126.300			127.591.000

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

- *Por Nota 261/16 de fecha 02 de mayo de 2016, se solicitó a la firma GBS DE CARLOS GOMEZ la siguiente información:*
  - *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
  - *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2013,2014, 2015) que demuestren la provisión de lubricantes para facturas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 945 - /2016 I. 18 JUN. 2016

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *La explicación en cuanto a la composición de precios del Ítem Ofertado.*

Respuesta: La empresa presentó la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, ya que no remitió la explicación en cuanto a la composición de precios del Ítem Ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...", por lo cual se procede a su descalificación por no poseer toda la información solicitada y optar por la siguiente oferta que reúna con todo lo solicitado.

- *Por Nota 268/16 de fecha 04 de mayo de 2016, se solicitó a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. la siguiente información:*

  - *La explicación en cuanto a la composición de precios del Ítem Ofertado.*

Respuesta: La empresa presentó la información solicitada en tiempo y forma.

- *Por Nota 282/16 de fecha 09 de mayo de 2016, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.E.I. la siguiente información:*

  - *La explicación en cuanto a la composición de precios del Ítem Ofertado.*

Respuesta: La empresa presentó la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	ESTACION BAHIA S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE – Activo SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE – Activo SIPE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – Activo SIPE	CUMPLE – Activo SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 945. /2016 I. 8 JUN. 2016

Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Maquinas Certificadoras para facturas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma AUTOMOTIVE S.A.E.I.*

DESCRIPCIÓN	*PRESENTACIÓN COMO MÍNIMO*	*ESPECIFICACIONES*
Aceite SAE 15W – 40	*Tambores de200 litros*	*PARA SER UTILIZADOS EN CAMIONES RECOLECTORES, VOLQUETES Y LEV. CONTENEDORES.*
ACEITE 140W	*Tambores de 200 litros*	
Aceite Hidráulico 10w o 68	*Tambores de 200 litros*	
Aceite ATF	*Tambores de 200 litros*	
Aceite 90W	*Tambores de 200 litros*	
Aceite 2T	*Botellas de 1 litro*	*PARA SER UTILIZADOS EN MAQUINAS LIVIANAS*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

REQUISITO	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.* *Alejandro Bellón Genes con N° C.I. 915.385*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.* *Danillo Bellón Genes con C.I. N° 915.384*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)*	*No observan registros (SINARH Asu Hesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., ya que el oferente del presente llamado es la oferta más económica y cumple con todos los requisitos legales, sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 945. /2016 I. 8 JUN. 2016

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*ACEITE 15W - 40*	*9*	*UNIDAD*	*TAMBORES*	*2.730.000*	*24.570.000*
2	*ACEITE 140w*	*9*	*UNIDAD*	*TAMBORES*	*2.467.500*	*22.207.500*
3	*ACEITE 10W o 68 (HIDRÁULICO)*	*9*	*UNIDAD*	*TAMBORES*	*1.785.000*	*16.065.000*
4	*ACEITE ATF*	*10*	*UNIDAD*	*TAMBORES*	*2.929.500*	*29.295.000*
5	*ACEITE 90*	*11*	*UNIDAD*	*TAMBORES*	*2.467.500*	*27.142.500*
6	*ACEITE 2T*	*52*	*UNIDAD*	*Botellas de 900 ml*	*16.275*	*846.300*
				Monto Total Adjudicado		*120.126.300*

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.126.300.
Monto C.D.P.: 140.000.000

QUE, por Dictamen N° 3585, de fecha 26 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 3585, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 55/2016, para la *"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.146,* a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9, por el monto total de Gs. 120.126.300. (Guaraníes ciento veinte millones ciento veintiséis mil trescientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal